

ORDENANZA N° 236/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Incorpórese en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 03/2020 el Inciso d) que quedará redactado de la siguiente manera:

“Pago en hasta 24 cuotas: para los adherentes de los planes Las Varillas Hogar, condonación del diez por ciento (10%) de los intereses devengados con más un interés de financiación del dos por ciento (2%) mensual sobre el saldo, pudiendo ingresar a la presente regularización de deuda el plan de referencia especificado en el presente”.

Artículo 2°: Comuníquese al P.E.M, dese al R.M., archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 24/09/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas